









SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



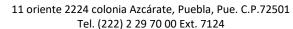
BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-082-206/2025

SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2025











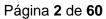


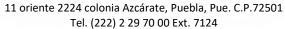


	CALENDARIO
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 28 DE ABRIL DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 11:00 HORAS DEL VIERNES 02 DE MAYO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 13 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 15:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 19 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNE	DICE
1 DEFINICIONES.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	19 CONTRATOS.
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	21 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22 PAGO.
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23 ASPECTOS VARIOS.
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	24 INCONFORMIDADES.
10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25 AVISO DE PRIVACIDAD.
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14 FALLO.	
15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: DIRECTORIO DE UNIDADES.
ANEXO 3: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.
ANEXO 4: CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.
ANEXO 5: REQUISITOS DE LA ORDEN DE SERVICIO.
ANEXO 6: FUNCIONES HERRAMIENTA DIGITAL.
MODELO DE CONTRATO.

















GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 Primer Parrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

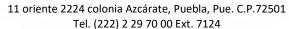
Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

- 1.1.-**ADMINISTRADOR** DEL **CONTRATO** CONTRATANTE: Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- 1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.
- 1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.
- 1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.
- 1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

- 1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL SERVICIO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN **VOLUMÉTRICO** MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
- 1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-082-206/2025.
- 1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- 1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.
- 1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.
- 1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante

Página 3 de 60















GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

como resultado de la presente Licitación.

- 1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- 1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.
- 2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 28 AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025, EN **UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**
- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, DEL LUNES 28 AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025.
- 2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", presentación del ANEXO G de las debidamente llenado y legible, así como, la copia de

Página 4 de 60

la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL LUNES 28 AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 28 AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

- 2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.
- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.
- 2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.
- 2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- 2.4.6.1.- Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, NO serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

- 2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.
- 2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de página la https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/ realizando los siguientes pasos:
- Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
- Seguir las indicaciones
- 2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EI licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el PUNTO 10 de estas bases.
- 2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE. CARTILLA MILITAR CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la de Planeación, Secretaría Finanzas Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Lev de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a















GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- 3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá

acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- Nombre y firma de 2 testigos.
- 3.2.- Carta original (de acuerdo al ANEXO A) dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento GEP-SPFA-LPN-082-206/2025, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

PERSONA FÍSICA A)

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-082-206/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- PEQUEÑA, MEDIANA Sov: MICRO, GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 6 de 60





















GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

B) **PERSONA MORAL**

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-082-206/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).
- 3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el Anexo I.
- 3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
 - En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-082-206/2025. en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

- 3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.
- 3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con **ACUERDO** número el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 7 de 60























GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

simples en tamaño carta en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN QUE **ESPACIOS OCUPEN** LOS CÓDIGOS **BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE. CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL **VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El SEGUNDO SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6 así como demás cartas y documentos solicitados el numeral 4 de las en Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación GEP-SPFA-LPN-082-206/2025, dirigido Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar foliadas, selladas (para personas morales) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6, deberán estar debidamente capturados en formato Word (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos USB será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus v los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

- **4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (ANEXO B) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio será a partir de la formalización del contrato y

























GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

hasta el 31 de diciembre de 2025.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades minimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

- 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y garantía de tres meses para servicios y refacciones.
- 4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.
- **TÉCNICOS** 4.6.-**REQUISITOS** QUE **COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA** TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:
- 4.6.1. Los licitantes deberán de presentar currículo en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello, foliado y sellado, en el que indique su experiencia de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el ANEXO B1.
- **4.6.2.-** Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.
- 4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante el último año, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- **4.6.4.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado. donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- 4.6.5.- Presentar en formato libre, currículo firmado del personal en el que indique su experiencia, de acuerdo a lo siguiente:
- 3 (tres) plantillas de 5 profesionales, que cuenten con 1 año de experiencia en mantenimientos en equipos médicos marca Hamilton Medical, debiendo adjuntar la identificación oficial con fotografía vigente, título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: ingeniería biomédica y/o ingeniería mecatrónica y/o ingeniería biónica y/o ingeniería electrónica; adjuntando copia simple legible la siguiente documentación:
- a) Constancia vigente que acredite pertenecer a algún Colegio de Ingenieros Biomédicos o Sociedad de Ingenieros Biomédicos;
- b) 2 diplomas o constancias de capacitación en gestión mantenimiento equipos médicos a electromecánicos emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos de equipos médicos y electromecánicos,
- c) Al menos 1 formato DC-3 constancia de competencias o habilidades laborales referentes al mantenimiento de equipos médicos o electromecánicos, emitido por un agente capacitador autorizado y supervisado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- 4.6.6.- Presentar en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, el programa de trabajo calendarizado para la realización del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos mencionados en el anexo 3
- 4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:
- realizar los servicios de mantenimientos

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014















Página 9 de 60











GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

preventivos descritos en el anexo 2.

- B. A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y por un periodo de 6 meses las refacciones a partir de la instalación de las mismas.
- C. A contar con el personal calificado, recursos financieros y materiales durante todo el periodo del servicio.
- D. A cubrir los costos generados por concepto de viáticos, materiales y herramientas, sin costo adicional para la contratante.
- E. A cubrir los gastos de traslado de los equipos a su taller y devolución a la unidad médica correspondiente en caso de ser necesario o traslados y viáticos del personal especialista unidad médica а la correspondiente para la atención en sitio, sin costo adicional para la contratante.
- F. A que en caso de que algún equipo tenga que salir de las instalaciones de la contratante para su reparación, solicitaré la autorización correspondiente debiendo establecer el tiempo de devolución.
- G. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- H. A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de protección a sus trabajadores y de asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas.
- I. A presentar ante la contratante cada vez que lo requiera, la opinión de cumplimiento, de acuerdo con las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.
- J. A que las refacciones, accesorios y/o consumibles a sustituir deberán ser los adecuados al equipo para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y contarán con la garantía de 6 meses posteriores a los trabajos realizados.
- K. Asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo,

negligencia o mala fe.

- L. A realizar la limpieza, ajustes, calibraciones, pruebas de operación, y demás actividades de acuerdo con los protocolos del fabricante del equipo.
- M. A que al momento de realizar un servicio a los equipos y alguno de estos se encuentren alterados, reacondicionados o no cuenten con algún componente electrónico, eléctrico, etc., para su funcionamiento como son tarjetas de control, cables, otros etc., se deberá registrar en la orden de servicio e informarlo a la contratante.
- 4.6.8.- Presentar en formato libre, en hoja membretada, debidamente firmado y sellado, las rutinas de mantenimiento preventivo, así como carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir cabalmente con las rutinas de mantenimiento en el entendido que estas rutinas son descriptiva más no limitativa y podrán ser ajustadas de acuerdo con la particularidad de la marca de acuerdo con el manual del fabricante, así como otorgar las refacciones, accesorios y consumibles en caso de que sea necesario.
- 4.6.9.- Presentar en su propuesta tecnica copia simple legible del certificado ISO-9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos, vigente y a su nombre con alcance a: comercialización, venta y mantenimiento de equipo médico, electromecánico y de laboratorio.
- 4.6.10.- Presentar en el evento de apertura de propuestas en memoria USB con la herramienta digital y llevar a cabo una demostración en tiempo real, para así verificar que cumple con las funciones requeridas del ANEXO 6 FUNCIONES HERRAMIENTA DIGITAL y llevará a cabo la evaluación conforme al anexo 6.
- 4.6.11.- Presentar en su propuesta tecnica, copia simple legible del certificado ISO 45001 Seguridad y Salud en el Trabajo, a su nombre, vigente y con alcance a Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico además del desarrollo y diseño de software y soluciones digitales para el sector salud.
- **4.6.12.-** Presentar en su propuesta tecnica, copia simple legible del certificado ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, a su nombre, vigente y con alcance a Mantenimiento

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 10 de 60













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

preventivo y correctivo de equipo médico además del desarrollo y diseño de software y soluciones digitales para el sector salud.

- 4.6.13.- Presentar su propuesta tecnica copia simple legible del oficio de alta de la unidad de tecnovigilancia a su nombre, en cumplimiento con Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnovigilancia, toda vez que se requiere el suministro de insumos para los equipos médicos de ventilación volumétrica mecánico pulmonar.
- 4.6.14.- Copia simple legible del Certificado de Calibración, (la fecha de calibración del equipo propuesto deberá abarcar hasta el 31 de diciembre de 2025) de los equipos de medición que se usarán para prestar el servicio de mantenimiento y que son los siguientes:
- 4 ANALIZADORES DE FLUJO DE GASES 4 ANALIZADORES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA 4 MULTÍMETROS TRUE RMS Y AMPERÍMETRO DE **GANCHO TRUE RMS**

La contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad y autenticidad de la documentación presentada por los licitantes con la certificadora.

- 4.6.15.- Carta bajo protesta a decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado que si se llegaran a presentarse diferencias entre el número de equipos existentes en cada unidad descritos en el anexo 3, debido a circunstancias como: equipos que no están declarados en los inventarios, equipos nuevos que salgan de garantía del fabricante y requieran ser agregados al contrato, reubicación de equipos, bajas de equipos, equipos en comodato, cierre de la unidad médica por remodelación o reequipamiento, datos de identificación diferentes a los solicitados, que el costo de mantenimiento correctivo supere el presupuesto adjudicado, u otras circunstancias, informará por escrito al Jefe de Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico de la contratante y/o responsable o encargado de mantenimiento de cada unidad aplicativa, para dejar constancia y en su caso proceder conforme a sus necesidades.
- **4.6.16.-** Presentar en su propuesta tecnica copia simple legible de la tarjeta de identificación patronal en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá

corresponder a actividad (es) inherente(s) al servicio (mantenimiento de equipo médico y/o mantenimiento de equipo médico, electromecánico y de laboratorio).

- **4.6.17.-** Presentar en su propuesta tecnica copia simple legible del análisis de riesgos de la actividad conforme a lo indicado en la NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- 4.6.18.- Presentar en su propuesta tecnica carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa,

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 11 de 60























GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

contable. legal, financiera, corporativa. de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, maquinarias, mejoras, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:
- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita NO presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GEP-SPFA-LPN-082-206/2025, debiendo contener folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será responsabilidad del licitante. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos USB con el ANEXO C grabado en formato EXCEL, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos USB sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

- 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda con 2 decimales como Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato".
- 5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.





























GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- **5.1.6.-** Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

- **5.1.7.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.
- **5.1.8.-** Copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las últimas dos declaraciones provicionales del mes inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- **6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

Página 13 de 60

- **7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- **7.1.1.-** En el caso de <u>Cheque</u> este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "<u>No negociable</u>", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- 7.2.1.- Para el caso de las <u>Pólizas de Fianza</u>, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del <u>Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.</u>

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado <u>a</u> cantidades máximas sin incluir el IVA.

- **7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- **b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.
- 7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.
- 7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- 7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE **ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el PUNTO 3 del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA **BAJO** LA MÁS **ESTRICTA** RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 **PARA CONFIRMAR** QUE PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- 8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del ANEXO 1 o anexos se refieren.
- 8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- 9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. Se realizará conforme a lo dispuesto en el PUNTO 4, del calendario establecido al inicio de estas bases.
- 9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el PUNTO 8 de estas bases.
- 9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 14 de 60













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el PUNTO 8 de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

- 9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.
- 9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y Convocante se libera de responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN **PRESENTAR** MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN **LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS** TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el PUNTO 5 del calendario establecido al inicio de estas bases. El registro se llevará a cabo 20 minutos antes de esa hora.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- 10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.
- 10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control representantes de la Contratante.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través representantes debidamente acreditados los TRES IDENTIFICADOS. **SOBRES CERRADOS** SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los PUNTOS 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el PUNTO 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 15 de 60













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

permanecer hasta la conclusión del evento.

- 10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el PUNTO 4 de estas bases.
- 10.9.- La CARÁTULA DEL ANEXO B será rubricada por los asistentes.
- 10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.
- 10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.
- 10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y guedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el PUNTO 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1, así como los documentos solicitados en el PUNTO 4.6, ambos de las presentes bases.

- 11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- 12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el PUNTO 6 del calendario establecido de estas bases.
- 12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.
- 12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- 12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el General. Una vez firmada correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- 13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.
- 13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- 13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 16 de 60

















11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.











GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

- 13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- 13.5.- Las propuestas económicas ANEXO C serán rubricadas por los asistentes.
- 13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.
- 13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

- 13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.
- 13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.
- 13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la

Página 17 de 60

garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos USB sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

- **14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el PUNTO 7 del calendario establecido al inicio de estas bases Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.
- 14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.
- 15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.
- 15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- 15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- (obligatorio para personas morales), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.
- **15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el PUNTO 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.
- 15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.
- 15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- 15.10.- En caso de que la carta solicitada en el PUNTO **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.
- 15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- 15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas

- por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- 15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, procedente la descalificación.
- 15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 15.16.- Por no presentar CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- 15.17.- Si en el evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el PUNTO 3 de las presentes bases.
- 15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el PUNTO 4 de las presentes bases.
- 15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el PUNTO 5 de las presentes bases.
- 15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 18 de 60

























GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el PUNTO 4.6.2 de las presentes bases.
- 15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- 15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- 15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.
- 16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.
- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.
- 16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades minimas requeridas, quedando las cantidades máximas

sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

- 17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Lev.
- 17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- 17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- 17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.
- 17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Lev. el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 19 de 60













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al Anexo E.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

- 18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- 18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.
- 18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

- 19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:
- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- q) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HABILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el PUNTO 19.1 dentro del tiempo y

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 20 de 60





















GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV. la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1**, **18.2**, **18.3** y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5

Página 21 de 60

días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - EI servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el anexo 2, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a domingo, para la coordinación del servicio deberá comunicarse con Alan Omar Campos Manzano, Jefe de Departamento de Equipo Médico y Electromecánico de la contratante, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, al teléfono: 222-5-51-06-00 EXT. 3063, previa cita.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" electrónico al correo jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- 21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- 21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- 21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato.
- 21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio o por la entrega de servicios diferentes a los requeridos.

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.) Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito.

Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

- 22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.
- 22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción contratante, anexando la siguiente documentación:
- a). Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN: asimismo no deberá tener tachaduras enmendaduras.

El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico.

- b). Documento legible del contrato.
- c). Documento legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá pago.

La Contratante, no cubrirán Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago Comprobante Fiscal Digital (factura) correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que el prestador del servicio, presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solvatación de los errores o deficiencias.

Asimismo, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.































GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- 22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional No aplica retención 5 al millar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y a lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos de Cinco al Millar, Provenientes de la Recaudación del Derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a la Secretaría de la Función Pública para el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control, publicados el 04 de abril de 2023 en el Diario Oficial de la Federación así como lo estipulado en el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2025.
- 22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

- 23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).
- 23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo

circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE DE DATOS DE LOS PROCEDIMIENTO S DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SE RVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3 %9ABLICA ESTATAL.pdf

> ATENTAMENTE **CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE** ZARAGOZA A 28 DE ABRIL DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y **SERVICIOS**

LAGP/ELS/JOCG/JLSG

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 23 de 60













ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Lev.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-082-206/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-082-206/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 24 de 60





























GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

T LOTIA

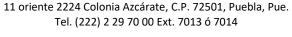
NOMBRE	DEL LICITAN	TE:		
DIRIGIDA	A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-082-206/2025
SERVICIO	:			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ATENTAMENTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**



Página **25** de **60**















ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

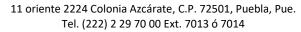
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE	DEL LICITANTE	:		
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO	de prestació	N DEL		
SERVICIO:				
PERIODO	DE GARANTÍA:			

ATENTAMENTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





























Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aguí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega

con la p	ropuesta es veríd	ica, legítima y fid	ledigna.			
1. INFO	RMACIÓN GENER	AL				
NOMBE						
LICITAI	NTE					
RFC C	ON HOMOCLAVE					
		CALLE:		NÚMERO:		
DOMIC	ILIO FISCAL	COLONIA:		C.P.		
		DELEGACIÓN O	MUNICIPIO:	ENTIDAD FEI	DERATIVA:	
TELÉF(ONOS DE					
CONTA	CTO					
NOMB	RE Y CORREO					
	RÓNICO DEL					
CONTA	CTO					
NOMB	RE COMPLETO					
	EPRESENTANTE					
LEGAL						
					S MARCAS, (ÉSTOS D	EBEN SER
PRODU	JCTOS IGUALES O	SIMILARES A LO	S SOLICITADOS EN E	L PROCEDIMIENTO DI	E ADQUISICION).	
					OS IGUALES O SIMILAF	RES A LOS
SOLICI	TADOS EN EL PRO	OCEDIMIENTO (E	STA DEBE SER MINIM	A DE 1 AÑO DE ANTIG	BUEDAD).	
			,			
	ACIÓN DE PRINCIF					
DEBER			AR AL SOLICITADO EN	EL PROCEDIMIENTO	DE ADQUISICION	
	NOMBRE COMPLI					
	DEPARTAMENTO	AL QUE SE LE				
1	VENDIÓ.					
	CONTACTO DE V					
	COMPLETO DE LA					
	ESPECIFICACIÓN	DEL SERVICIO				

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 27 de 60













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

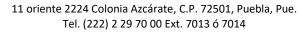
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
2	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
3	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
3	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA** SELLO



Página 28 de 60















ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCION A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE**

Fecha:															
Nombre d	el Licitante:														
Licitación	Pública:														
	Cantidad	Unidad	Conforme Anexo 3												
No. de Partida	Mínima y Máxima	de Medida	No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO	
1			1	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12050	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	1	2				
			2	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12054	SUMA, HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	1	2				
		3	2	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11781	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	1	2					
		4	3	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11789	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	1	2					
				5	4	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12063	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	1	2			
			6	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12067	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	1	2				
			7	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12030	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	1	2				
			8	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12018	SUMA, HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	1	2				
			9	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12046	SUMA, HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	1	2				
		10	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12060	SUMA, HOSPITAL DE LA MUJER	1	2					
			11	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12058	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO	1	2				



































Fecha:														
	el Licitante:													
Licitación P														
	Cantidad	Unidad							Conforme Anexo 3	3				
No. de Partida	Mínima y Máxima	de Medida	No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
									DE LA INDEPENDENCIA					
			12	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11785	SUMA, HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VAZQUEZ N.	1	2			
			13	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	4962	SUMA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			14	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6107	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			15	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6135	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			16	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6443	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			17	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11766	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			18	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11775	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			19	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11778	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			20	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11780	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			21	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11791	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			

Página 30 de 60













Fecha:														
	el Licitante:													
Licitación P														
	Cantidad	Unidad			1		1		Conforme Anexo 3	3			•	1
No. de Partida	Mínima y Máxima	de Medida	No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
			22	6	VENTILADOR MECANICO	HAMILTON	C1	11793	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	1	2			
					PULMONAR	MEDICAL	0.1	11730	Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE. SUMA, HOSPITAL					
			23	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11795	DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			24	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11797	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			25	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11798	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.A	1	2			
			26	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11799	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			27	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12007	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			28	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12011	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			29	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12017	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			30	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12044	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			
			31	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12055	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2			

Página 31 de 60













GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha:														
Nombre del Licitante:														
Licitación P	Pública:													
	o. de rtida Mínima y de	Unidad		Conforme Anexo 3										
No. de Partida		de Medida	No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
			32	7	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11790	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	1	2			
			33	8	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11708	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	1	2			
			34	10	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12034	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	1	2			
												SUBTOTAL		
	TASA 16% I.V.A.													
												TOTAL		

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B.
1	

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 32 de 60





Página 33 de 60









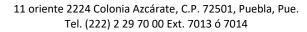
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EN CA	SO DE QUE	LOS LI			GARANTIZ DACCIÓN D					ORG	AR PÓLIZ <i>A</i>	A DE
Para	garantizar	por	(nombre	del	licitante),		R.F.C. riedad de	la propues		con itada	domicilio en la licita	en ación
LAS F. APLICA Adquisi	nacional: GE ALLAS A LO ATIVAS DE iciones de Bie total de su p	LOS : enes y	UIPOS MÉI SERVICIOS Servicios d	DICOS DE S el Gob	DE VENTIL SALUD DEL ierno del Est	D, MAN ACIÓN ESTA ado de	TENIMIENT VOLUMÉTADO DE F Puebla de	TO PREVEITRICO ME PUEBLA, r conformida	NTIVO Y S CÁNICO ealizada ad con la	OLUG DE LA por la	CIÓN A TO AS UNIDA a Direcciór	DAS DES n de
	inza permane or autoridad c			uando s	se interponga	n juicio	s o recursos	s legales y h	nasta que l	no se	dicte resolu	ıción
	enimiento de a de ofertas.	la ofer	ta es por ui	n perío	do mínimo d	e 60 (s	esenta) día	as naturales	contados	s a pa	artir del act	o de
\$ (núm cantida acepta	casos de hace ero) (ades máxima someterse e os 178, 279, 2	letra I s sin in xpresa	Mncluir IVA. Comente al pr	.N.) qu Como g ocedim	ie correspond parantía de so diento de eje	de al 1 ostenim cución	0% del mo iento de of (con exclus	ento total d erta, para le sión de cua	le la prop o cual, <u>(co</u>	ouesta ompañ	a económi iía afianzad	ca a dora)















ANEXO E

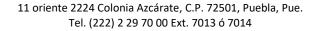
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para	garantizar	por	(nombre d	lel proveedor	adjudicado), , el fie	con R.	.F.Co cumplimier	nto de todas	con domic	cilio er a de las
PREV MECA realiza con la	'ENTIVO Y ÁNICO DE ada por la [a Ley, dentr	SOLUC LAS Direccion ro del	CIÓN A TOE UNIDADES ón de Adqui expediente I	AS LAS FALL APLICATIVAS siciones de Bio No. GEP-SPFA	O DEPENDE AS A LOS EQ DE LOS SE enes y Servicio A-LPN-082-206 M.N.)	NCIA) re UIPOS MI RVICIOS os del Gol	elativo a la ÉDICOS DE 6 DE SALUI bierno del Es	SERVICIO, VENTILACIÓ DEL ESTA stado de Puel	MANTENIN N VOLUME DO DE PU pla de conf	MIENTO ÉTRICO UEBLA ormidad
Ecto f	ionzo norm	onoor	ó viganta ar	auanta al aum	anlimiente del c	ontroto d	loodo la foob	o do ou ovoo	diaján haata	lo toto
termir	nación de la	s oblig	aciones deri	vadas del misr	nplimiento del c no, aún cuando sta que no se d	se otorg	uen prórroga	is o esperas y	para los c	asos er
					pago de la inde nte un año post					ultos de
(núme IVA. (acept	ero) (Como garan a someters	letra_ ntía de e expr	M.N su cumplimi esamente a	I.) que corresp ento así como procedimiento	npañía afianza onde al 10% de contra vicios o o de ejecución stituciones de S	el monto to defectos (con exc	otal del contr ocultos, para clusión de cu	ato a cantida lo cual, (com	des máxin pañía afian	n <mark>as cor</mark> zadora

















ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMB	RE DEL LICITANTE	:
	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

<u>REFERENCIA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO. **APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.







Fecha: _









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-082-206/2025
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO
MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

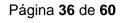
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los

rrespondientes a mi representada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

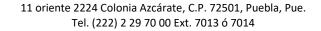
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE **SERVICIO**

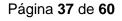
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y **SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico Jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-082-206/2025
DATOS DE LA ENTREGA: Proveedor:
Dependencia/Entidad:
Cantidad:
Descripción genérica del servicio:
2
3
Fecha: Hora:
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

















ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-082-206/2025 SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios















institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

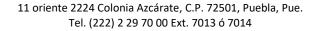
Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

















ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
				Servicio Mantenimiento Preventivo y Solución a todas las fallas a los equipos médicos de ventilación volumétrico mecánico de las unidades aplicativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades minimas requeridas, quedando las cantidades maximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.
				II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO
				 Período de prestación del Servicio: Se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lugar de prestación del Servicio: Será en las unidades indicadas en el Anexo 2.
				III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO El proveedor deberá brindar el Servicio Mantenimiento Preventivo y Solución a todas las fallas a los equipos médicos de ventilación volumétrico mecánico, de acuerdo con el calendario de mantenimientos descritos en el Anexo 4.
				Servicio de Mantenimiento Preventivo:
1	1	1	SERVICIO	 El proveedor deberá considerar por cada servicio calibración de celda de oxígeno (sensor de oxígeno) en caso de no ser exitosa el reemplazo de esta, calibración de batería de respaldo en caso de no ser exitosa el reemplazo de esta, filtro de entrada, filtro del sistema de enfriamiento, un sensor de flujo y un circuito desechable por servicio. Realizar la inspección visual de Equipo (para verificar la integridad del equipo y la funcionalidad en caso de vandalismo). Limpieza General Interna y Externa. Revisión General del equipo y periféricos. Ajustes, calibración, reparación y/o cambios de piezas sujetas a desgastes por uso normal del equipo. Pruebas de funcionamiento antes y después del servicio. Prueba de Fugas. Cambio de filtros de aire. Proceso de verificación operativa. Verificación de integridad de Software y actualización de este en caso de existir una nueva versión. Verificación y Ajuste de alarmas. Verificación y calibración de sensor de flujo. Verificación y calibración de Celda de Oxígeno. Verificación y ajuste de parámetros Ventilatorios. Revisión y calibración de batería de respaldo. Verificación de correcta conexión de las tarjetas electrónicas. Revisión del panel de control de los modos ventilatorios, parámetros de control. Pruebas de funcionamiento de la pantalla de control.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.



Página **40** de **60**





















Página 41 de 60









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-082-206/2025
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A LOS EQUIPOS MÉDICOS DE VENTILACIÓN VOLUMÉTRICO
MECÁNICO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				 Calibración Pruebas de Estanqueidad, sensor de flujo. Verificación de las condiciones adecuadas de operación, revisión de las partes mecánicas, cableadas, conectores, limpieza, lubricación, seguridad, clavijas. Corrección de ruidos anormales en el equipo.
				2. Solución de todas las fallas: El proveedor deberá dar atención y solución a todas las fallas que presenten los equipos durante vigencia del contrato, para lo cual deberá considerar lo siguiente:
				A. El proveedor deberá brindar respuesta en sitio en un máximo de 24 hrs., después de notificado el reporte y respuesta telefónica de los ingenieros asignados en menos de 2 horas.
				B. El proveedor no se encuentra en posibilidades de terminar la atención en el tiempo estipulado deberá solicitar una prórroga al Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico, mediante el correo depto.mantenimientosalud@gmail.com.
				C. El proveedor al término de la realización del servicio a Solución a todas las fallas deberá proporcionar a la unidad, así como al departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico de la Contratante, la póliza de garantía del servicio realizado con cobertura de 6 meses.
				D. Las refacciones dañadas serán cambiadas por refacciones originales nuevas que se requieran.
				E. El proveedor deberá realizar la solución de todas las fallas que sean necesarios durante todo el periodo del contrato.
				F. Para los servicios de solución de todas las fallas, el proveedor deberá incluir las refacciones durante la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.
				IV. ENTREGABLES.
				1. El proveedor deberá elaborar por cada servicio preventivo y/o solución de fallas, una Orden de Servicio, en formato libre, el cual deberá contener lo descrito en el Anexo 5. Este formato deberá de ingresarlo al Departamento de Mantenimiento de Equipo y Medico y Electromecánico en original como soporte para el trámite de pago de las facturas a mes vencido.
				2. El proveedor deberá de remitir un Reporte en Formato libre, donde especifique detalladamente el proceso realizado a los equipos, especificando nombre del equipo, marca, modelo, número de serie, Unidad Médica a la cual corresponde, así como un reporte fotográfico legible, del antes y después del mantenimiento preventivo, estos reportes deberán entregarse dentro de los primeros tres días hábiles posteriores de haber realizado el servicio en forma digital al correo electrónico depto.mantenimientosalud@gmail.com y física al Departamento de Mantenimiento de Equipo y Medico y Electromecánico.
				V. PERSONAL.













Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
	-			1. El proveedor deberá contar con 3 (tres) cuadrillas de 5 profesionales cada una, que cuenten con al menos un año de experiencia en mantenimientos en equipos médicos de ventilación volumétrica mecánico.
				2. El proveedor deberá cumplir con la NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
				VI. REQUISITOS DE ESPECIALIDAD DEL SERVICIO
				1. El proveedor deberá contar con el certificado ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos, a su nombre, vigente y con alcance a comercialización, venta y mantenimiento de equipo médico, electromecánico y de laboratorio.
				2. El proveedor deberá contar con el certificado ISO 13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, a su nombre, vigente y con alcance a Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico además del desarrollo y diseño de software y soluciones digitales para el sector salud.
				3. El proveedor deberá contar con el certificado ISO 45001 Seguridad y Salud en el Trabajo, a su nombre, vigente y con alcance a Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico además del desarrollo y diseño de software y soluciones digitales para el sector salud.
				4. El proveedor deberá contar con el oficio de alta de la unidad de tecnovigilancia a su nombre, en cumplimiento con Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnovigilancia, toda vez que se requiere el suministro de insumos para los equipos médicos de ventilación volumétrica mecánico pulmonar.
				5. El proveedor deberá contar con el Certificado de Calibración, (la fecha de calibración del equipo propuesto deberá abarcar hasta el 31 de diciembre de 2025) de los equipos de medición que se usarán para prestar el servicio de mantenimiento y que son los siguientes:
				4 ANALIZADORES DE FLUJO DE GASES 4 ANALIZADORES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA 4 MULTÍMETROS TRUE RMS Y AMPERÍMETRO DE GANCHO TRUE RMS
				VII. HERRAMIENTA DIGITAL.
				 El proveedor deberá proporcionar una herramienta digital con la cual se pueda desarrollen las funcionalidades descritas en el ANEXO 6 FUNCIONES HERRAMIENTA DIGITAL. Para garantizar el cumplimiento de las funciones del ANEXO 6 FUNCIONES
				HERRAMIENTA DIGITAL, el proveedor, deberá llevar a cabo una demostración en tiempo real en el evento de apertura de propuestas. 3. El proveedor deberá contar con el certificado de registro público del derecho de autor de la herramienta digital que se proporcionará ya sea a nombre del proveedor o a nombre de un tercero, con el objeto de garantizar el uso autorizado de la herramienta digital.
				VIII. CONSIDERACIONES GENERALES.

































Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				1. El proveedor deberá proporcionar a la formalización del contrato un número telefónico fijo y móvil para servicios de atención de reportes de fallas de lunes a viernes 24 horas en días hábiles.
				2. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo a sus trabajadores y así como de asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas.
				3. El proveedor deberá absorber los costos generados por viáticos, materiales, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.
				4. El proveedor deberá garantizar las refacciones por un periodo de 6 meses a partir de la instalación de las mismas.
				5. El proveedor deberá garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
				6. El proveedor deberá apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
				7. El proveedor deberá asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.
				8. Por lo anterior, todos los equipos de las Unidades Médicas descritos en listado del Anexo 2 y Anexo 3, estarán sujetos y son susceptibles a ser cambiados, modificados o sustituidos por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de acuerdo a sus necesidades, esto se debe a equipos dados de alta o baja, o cambio de Unidad Médica, toda vez que son de carácter enunciativo más no limitativo, sin exceder el monto máximo del contrato; en caso de que se de este supuesto, el jefe del departamento de mantenimiento de equipo médico y electromecánico de la contratante, notificara mediante un oficio al proveedor y la unidad médica validara mediante una fe de erratas con la leyenda dice y debe decir.
				9. El proveedor será el responsable de proporcionar el equipo de protección personal para COVID-19 a su propio personal en caso de ser necesario.
				10. En caso de ser necesario, el proveedor podrá otorgar el servicio a cualquier otra unidad adscrita a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mismo que será notificado de manera oficial por el Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico de la Contratante.
				11. El jefe del departamento de mantenimiento de equipo médico y electromecánico de la contratante, se coordinará con el proveedor a los dis días habiles a la formalización del contrato para corroborar la ubicación estatus de los equipos mencionados en el anexo 3, para llevar a cabo el servicio































ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN
1	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	CALLE INI NO. 7, COL. FTSE, TEL: 776 7620180, 7620049, 7620214
2	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA, 309, TEL: 01764 7649487
3	2	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	CALLE ROBLE NO.7, SAN BARTOLO, TEL: 797 9750159
4	3	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	CALLE BUGANVILIAS, No. 7, TEL: 01231 1021175
5	4	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL S/N.TETELA, TEL: 276 4730011
6	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS, 107, TEL: 01244 7615135
7	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, KM. 91+700, S/N, TEL: 01227 2759340 ext. 113
8	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO PBLANO, A UN LADO DEL PARQUE DE LA NIÑEZ, TEL: 01222 2140300
9	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	CAMINO EL MORAL S/N COL. EL MORAL, TEL: 248 4898827
10	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350 COL. AGUA SANTA, TEL: 222 3950924, 3950925, 3950926
11	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NÚMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO, TEL: 222 3679282 AL 3679284, 3679239, 3673604 AL 3609
12	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VAZQUEZ N.	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430, TEL: 222 2285810, 2285910, 2289331, 2285650
13	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO- PUEBLA No. EXT. 2726 COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. 72014
14	7	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, TEL: 243 4367593
15	8	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO OAXACA S/N, TEL: 01953 5342617
16	10	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX- HDA.EL RIEGO, TEL: 238 3826057



































ANEXO 3

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12050	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	1	2
2	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12054	SUMA, HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	1	2
3	2	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11781	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	1	2
4	3	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11789	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	1	2
5	4	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12063	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	1	2
6	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12067	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	1	2
7	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12030	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	1	2
8	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12018	SUMA, HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	1	2
9	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12046	SUMA, HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	1	2
10	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12060	SUMA, HOSPITAL DE LA MUJER	1	2
11	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12058	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	1	2
12	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11785	SUMA, HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VAZQUEZ N.	1	2
13	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	4962	SUMA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2
14	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6107	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2
15	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6135	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2
16	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6443	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	1	2



































No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		VENTU ADOD			11766	SUMA, HOSPITAL DE		
17	_	VENTILADOR	HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
17	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	CI		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR				MORENO VALLE.		
					11775	SUMA, HOSPITAL DE		
		VENTILADOR			11770	TRAUMATOLOGÍA Y		
18	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR				MORENO VALLE.		
					11778	SUMA, HOSPITAL DE		
		VENTILADOR			11//6	TRAUMATOLOGÍA Y		
19	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR					7	
					11700	MORENO VALLE.		
		VENTILADOR			11780	SUMA, HOSPITAL DE		
20	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
\		PULMONAR		0.1		ORTOPEDIA RAFAEL	-	_
		1 CENTOT WITE				MORENO VALLE.		
		VENTILADOR			11791	SUMA, HOSPITAL DE		
21	6		HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
21	O	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR				MORENO VALLE.		
					11793	SUMA, HOSPITAL DE		
		VENTILADOR				TRAUMATOLOGÍA Y		
22	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR				MORENO VALLE.		
					11795	SUMA, HOSPITAL DE		
		VENTILADOR			11/93	TRAUMATOLOGÍA Y		
23	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1			1	2
		PULMONAR				ORTOPEDIA RAFAEL		
						MORENO VALLE.		
		VENTILADOR			11797	SUMA, HOSPITAL DE		
24	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
- '		PULMONAR	THE WHE TOTAL WEED TO THE	O.		ORTOPEDIA RAFAEL	1	_
		TOLMONAK				MORENO VALLE.		
		VENTH ADOD			11798	SUMA, HOSPITAL DE		
25		VENTILADOR	HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
25	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR				MORENO VALLE.A		
	7				11799	SUMA, HOSPITAL DE		
	7	VENTILADOR			11,,,,	TRAUMATOLOGÍA Y		
26	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR				MORENO VALLE.		
					12007	SUMA, HOSPITAL DE		
		VENTILADOR			12007			
27	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
		PULMONAR				ORTOPEDIA RAFAEL		
						MORENO VALLE.		
		VENTILADOR			12011	SUMA, HOSPITAL DE		1
28	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
20	3	PULMONAR	HAWILTON WEDICAL			ORTOPEDIA RAFAEL	1	
		FULMONAK		<u> </u>		MORENO VALLE.		<u> </u>
		VENTU ADOD			12017	SUMA, HOSPITAL DE		1
20		VENTILADOR	HANGE TONES TONES			TRAUMATOLOGÍA Y		
29	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR				MORENO VALLE.		1
_					12044	SUMA, HOSPITAL DE		
		VENTILADOR			12077	TRAUMATOLOGÍA Y		
30	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		ORTOPEDIA RAFAEL	1	2
		PULMONAR						1
				1	120	MORENO VALLE.	-	
		VENTILADOR			12055	SUMA, HOSPITAL DE		1
31	6	MECANICO	HAMILTON MEDICAL	C1		TRAUMATOLOGÍA Y	1	2
		PULMONAR				ORTOPEDIA RAFAEL	,	1 -
	Ī	1 OLMONAR		1		MORENO VALLE.		1

Página **46** de **60**







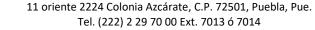






No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
32	7	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11790	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
33	8	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11708	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	1	2
34	10	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12034	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	1	2

















ANEXO 4

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
1	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12050	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	JUL	NOV
2	1	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12054	SUMA, HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	JUL	NOV
3	2	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11781	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	JUL	NOV
4	3	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11789	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	JUL	NOV
5	4	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12063	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	JUL	NOV
6	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12067	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	JUN	ОСТ
7	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12030	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	JUL	NOV
8	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12018	SUMA, HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	JUN	OCT
9	5	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12046	SUMA, HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	JUL	NOV
10	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12060	SUMA, HOSPITAL DE LA MUJER	JUL	NOV
11	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12058	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	JUL	NOV
12	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11785	SUMA, HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VAZQUEZ N.	JUL	NOV
13	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	4962	SUMA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	OCT
14	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6107	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	OCT
15	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6135	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
16	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	6443	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
17	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11766	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ

































No.	J.S. No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UNIDAD APLICATIVA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
18	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11775	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
19	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11778	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
20	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11780	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
21	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11791	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
22	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11793	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
23	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11795	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
24	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11797	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
25	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11798	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.A	MAY	ОСТ
26	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11799	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
27	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12007	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
28	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12011	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
29	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12017	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
30	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12044	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
31	6	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12055	SUMA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA RAFAEL MORENO VALLE.	MAY	ОСТ
32	7	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11790	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	JUL	NOV
33	8	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	11708	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	JUL	NOV
34	10	VENTILADOR MECANICO PULMONAR	HAMILTON MEDICAL	C1	12034	SUMA, HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	MAY	OCT

































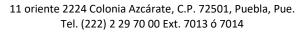
ANEXO 5

REQUISITOS DE LA ORDEN DE SERVICIO

Descripción (mantenimiento preventivo y/o solución a todas las fallas)

- 1.- Se debe elaborar en hoja membretada de la empresa adjudicada.
- 2.- Describir el concepto (Orden de servicio u Hoja de Entrega del Servicio).
- 3.- Describir el Número de Contrato.
- 4.- Describir el nombre del equipo, marca, modelo y número de serie, que se le da el servicio de mantenimiento, de acuerdo al ANEXO 3.
- 5.- Nombre de la unidad médica al que pertenece el equipo, de acuerdo al ANEXO 2.
- 6.- Fecha de realización del servicio.
- 7.- Descripción del servicio de mantenimiento preventivo y/o solución a todas las fallas, según corresponda.
- 8.-Reporte fotográfico del equipo, dos fotos antes, dos después del servicio y de la placa de identificación del equipo. Validadas por el TIULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS AVANZADAS, así como el sello de la Unidad.
- 9.- Describir el estado de funcionamiento a la entrega del equipo.
- 10.- Nombre completo, firma y cargo del TIULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS AVANZADAS, así como el sello de la Unidad, mismo que deberá enunciar la siguiente leyenda "RECIBI DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN". (No se aceptan firmas por ausencia).
 - 11.- Nombre, firma y cargo del personal de la empresa que realiza el servicio.









































ANEXO 6

FUNCIONES HERRAMIENTA DIGITAL

•	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y		SI CUMPLE	NO CUMPLE
FUNCIONES	SUBFUNCIONES	DESCRIPCIÓN GENERAL		
OGIN	USUARIO Y CONTRASEÑA	AUTENTIFICAR ÚNICAMENTE A USUARIOS		
	RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA	DEL SISTEMA EXISTENTES EN LA BASE DE		
		DATOS DEL		
		SISTEMA.		
NVENTARIO DE	ALTA	REGISTRAR Y EN SU CASO ACTUALIZAR		
MANTENIMIENTO	EDICIÓN	LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS EN EL		
	ELIMINACIÓN	CONTRATO DE MANTENIMIENTO		
IDIO A QUÓNI DEL	A1 TA	LIDIOA OLÓNI FÍOLOA DE CADA LINIO DE LOS		
JBICACIÓN DEL	ALTA	UBICACIÓN FÍSICA DE CADA UNO DE LOS		
NVENTARIO	EDICIÓN	EQUIPOS.		
	ELIMINACIÓN			
EQUIPOS, QR Y	A1.TA			
EQUIPOS, QR Y CALENDARIO	ALTA	CATÁLOGO DE LOS EQUIPOS QUE SON OBJETO DEL SERVICIO DE		
CALENDARIO	EDICIÓN	MANTENIMIENTO, IDENTIFICADOS POR		
	ELIMINACIÓN	SUS CARACTERÍSTICA Y		
	PROGRAMACIÓN DE FECHAS	ETIQUETADO CON UN QR.		
	QR ETIQUETA	ETIQUETADO CON UN QK.		
TICKETS DE SERVICIO Y	ALTA	SOLICITUD DE SERVICIO POR PARTE DE		
MESA DE AYUDA	ACTUALIZACIÓN DE ESTADOS DEL	LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS		
MESA DE AYUDA	SERVICIO	MÉDICOS. YA SEA CORRECTIVA O		
	IMPRESIÓN ORDEN DE SERVICIO	PREVENTIVA. PERMITE EL MONITOREO DE		
	ASIGNACIÓN DE TICKETS A	AVANCE DEL SERVICIO, ADMINISTRACIÓN		
	TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	DE LA COLA DE SERVICIO Y GENERACIÓN		
	TECNICOS DE MANTENIMIENTO	DE LA ORDEN DE SERVICIO.		
LISTADO DE	CATÁLOGO DE REFACCIONES POR	LISTADO DE REFACCIONES ACCESORIOS		
REFACCIONES,	EQUIPO	Y CONSUMIBLES SUMINISTRADOS PARA		
ACCESORIOS Y	CATÁLOGO DE ACCESORIOS Y	SERVICIO DE MANTENIMIENTO.		
CONSUMIBLES	CONSUMIBLES POR EQUIPO			
JSUARIOS	ALTA	GESTIÓN DE USUARIOS EN EL CUAL SE		
	PERFIL Y PRIVILEGIOS	PUEDEN CONFIGURAR LOS PRIVILEGIOS,		
	CONTRASEÑAS	ACTUALIZAR DATOS DEL PERFIL, CREAR O ELIMINAR USUARIOS.		
		ELIMINAR USUARIOS.		
BUSCADOR	BUSCADOR DE DATOS	LA BÚSQUEDA RÁPIDA FACILITARÁ LA		
BOOGADON	BOOCK BE BRIOG	CONSULTA DE REGISTROS A TRAVÉS DE		
		LAS DISTINTAS SECCIONES DE		
		INFORMACIÓN.		
REPORTES Y	REPORTES	CONSULTA EN FORMATOS ORGANIZADOS		
DESCARGABLES	LISTADO DE EQUIPOS MÉDICOS	RELACIONADOS A EQUIPOS MÉDICOS,		
	ESTADO DE AVANCE DEL SERVICIO	TICKETS DE SERVICIO Y ESTADOS DE		
	DE MANTENIMIENTO	AVANCE, ASÍ COMO DISTINTOS LISTADOS		
	(TICKETS)	DESCARGABLES DE TODAS LAS		
	LISTADO DE REFACCIONES	SECCIONES DEL SISTEMA.		
	DESCARGABLES EN PDF Y EXCEL			
	DE TODAS LAS SECCIONES DE ESTE			
	APARTADO			

































MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA
"LA SECRETARIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EN SU CALIDAD DE ÁREA
REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", ASISTIDA POR;
TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA
; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA
SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

- **I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.
- **I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite ------, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -------.
- **I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ------, Código Postal ------, Ciudad.
- I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

Página **52** de **60**













II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1 Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número, Libro del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número de
II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme, la cual acredita con la Escritura Pública Número otorgado ante la fe del
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
II.4 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número
II.5 Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE" , de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
II.6 Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
II.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.
II.8 Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
II.9 Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en, C.P

III.- De "LAS PARTES":

de interés.

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto















En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a "EL CONTRATANTE", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO------).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO------).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del -----y a concluirlo a más tardar el ------.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en ------.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;















III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

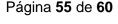
"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL PROVEEDOR**", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL CONTRATANTE**".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Prestar para "EL CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- **II.** Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;















- **VI.** Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.















- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y















Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.















Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.















DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"	UNIDAD RESPONSABLE"
NOMBRE	NOMBRE
(CARGO)	(CARGO)
"ASISTE"	"EL PROVEEDOR"
NOMBRE	NOMBRE
(CARGO)	(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ------ Y ------, EL -----DE ------ DEL 20XX.

Página 60 de 60

